

## **MINUTA DE TRABAJO DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE TIPO ORDINARIA**

Con fundamento en los artículos 36 fracción VIII, 38 fracción I y 73 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEPC Guerrero, se procede a elaborar la minuta de la Séptima Sesión Ordinaria de trabajo de la Comisión de Sistemas Normativos Internos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. - - - - -

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las doce horas con ocho minutos del día **seis de julio de dos mil veintitrés**, se reunieron de manera virtual a través del enlace <https://meet.google.com/jpm-bhhs-cuu>, el y las integrantes de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, **Edmar León García**, Presidente de la Comisión, **Cintha Citlali Díaz Fuentes** y **Azucena Cayetano Solano** integrantes de la Comisión; las representaciones de los partidos políticos: **Silvio Rodríguez García** del Partido Acción Nacional (PAN); **Manuel Alberto Saavedra Chávez** del Partido Revolucionario Institucional (PRI); **Mariano Hansel Patricio Abarca** del Partido de la Revolución Democrática (PRD); **Marco Antonio Parral Soberanis**, del Partido Movimiento Ciudadano (MC); **Juan Manuel Maciel Moyorido**, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM); y **Esther Araceli Gómez Ramírez** del partido MORENA; como invitados: **Pedro Pablo Martínez Ortiz**, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero y **Daniel Preciado Temiquel**, director Jurídico y de Consultoría del IEPC Guerrero; asistidos por **Zenaido Ortiz Añorve**, Secretario Técnico de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, para llevar a cabo la **Séptima Sesión Ordinaria**, bajo el siguiente orden del día: 1. Lectura de la minuta de trabajo de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 19 de junio del 2023. Aprobación en su caso; 2. Informe 013/CSNI/SO/06-07-2023 que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, relativo a la correspondencia del periodo 20 de junio al 6 de julio de 2023; 3. Dictamen con proyecto de acuerdo 011/CSNI/SO/06-07-2023 por el que se aprueban los Lineamientos para la designación e integración de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afro mexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los consejos distritales electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 4. Acuerdo 005/CSNI/SO/06-07-2023 mediante el cual se aprueba el requerimiento para que las y los promoventes del municipio Nuu Savi, Guerrero, subsanen los requisitos faltantes en la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del H. Ayuntamiento municipal, a través del sistema normativo interno, y 5. Asuntos generales. -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Buenos días a todas y todos. Agradecer por la asistencia a esta Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos. Informarle, Presidente, se encuentran presentes las representaciones de Movimiento Ciudadano, Morena, PT, PAN, PRI, PRD, MC y PVEM, así como las consejeras que integran esta Comisión, la Consejera Azucena Cayetano Solano, la consejera Cintha Citlali Díaz Fuentes, por lo que en términos del reglamento hay quórum para sesionar legal y válidamente en esta Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias, Mtro. Zenaido. Una vez que verificamos el quórum legal para sesionar damos a conocer el proyecto de orden del día, por favor. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con gusto presidente, el proyecto del orden del día con el que fueron convocadas y convocados a esta Séptima Sesión Ordinaria de

la Comisión de Sistemas Normativos Internos consta de cinco puntos. El primero de ellos es la lectura de la minuta de trabajo de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 19 de junio del 2023. Aprobación en su caso; 2. Informe 013/CSNI/SO/06-07-2023 que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, relativo a la correspondencia del periodo 20 de junio al 6 de julio de 2023; 3. Dictamen con proyecto de acuerdo 011/CSNI/SO/06-07-2023 por el que se aprueban los Lineamientos para la designación e integración de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afroamericanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los consejos distritales electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero; 4. Acuerdo 005/CSNI/SO/06-07-2023 mediante el cual se aprueba el requerimiento para que las y los promoventes del municipio Nuu Savi, Guerrero, subsanen los requisitos faltantes en la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del H. Ayuntamiento municipal, a través del sistema normativo interno, y 5. Asuntos generales que así puedan alistarse a petición de quienes integran esta Comisión. Sería cuánto respecto a los puntos enlistados en el orden del día para esta Séptima Sesión Ordinaria, Presidente. -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Sí gracias, Maestro Zenaido, están los cinco puntos, pedía la consejera Azucena si podíamos proyectar, ahí están a la vista y seguiremos proyectando en los subsecuentes puntos para que no haya duda. Está su consideración el proyecto del orden del día, compañeras, compañeros, todos y todas, si no hay, sí consejera Azucena, adelante. - - - - -

**Consejera Azucena Cayetano Solano:** Gracias, consejero Edmar, yo nada más deseo hacer una propuesta, considerar que en el punto 3, donde se establecen los lineamientos para la designación, no sé si pudiera o si hubiera oportunidad de especificar que son lineamientos para atender el procedimiento de designación, porque es un procedimiento el que se va a correr. Entonces únicamente con esa incorporación, gracias. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Perfecto, yo no le veo ningún problema, eso al final de cuentas ayuda a aclarar que se trata de un procedimiento se va a desahogar dentro de los propios, del propio sistema normativo indígena y el afrodescendiente. Salvo que hubiese algún otro comentario agregaríamos, maestro, en los términos que ha solicitado la consejera Azucena, aquí y en el nombre también, ya del documento, es decir, se modifica el orden del día y se modifica el rubro del propio dictamen con proyecto de acuerdo. Con esta modificación solicitada por la consejera Azucena, si no hay más comentarios procedemos a la votación. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si, con gusto, solicitaríamos a quienes integran la Comisión si se aprueba el proyecto de orden del día con la modificación propuesta por la consejera Azucena Cayetano Solano en el punto número tres, respecto a la modificación de los lineamientos, para quedar como lineamientos para el procedimiento de la designación e integración de la representación de los pueblos y comunidades originarias, afroamericanas, en el Consejo General y los Consejos Distritales, solamente agregando la palabra “procedimiento”. Quienes estén a favor del orden del día manifestarlo de la forma acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor, con la adición), consejera Azucena Cayetano solano (a favor), consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), gracias consejeras. Presidente, le informo que el orden del día ha sido **aprobado por unanimidad.** - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias, Secretario Técnico, continuamos con el desahogo de la dispensa de la lectura, por favor. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si, con gusto. Consultaríamos a las consejeras y al consejero que integran esta Comisión si se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que forman parte del orden del día, para entrar directamente en su presentación, análisis y en su caso aprobación correspondiente. Quienes estén a favor de la dispensa solicitada, solicito lo manifiesten de la forma acostumbrada. Consejero Edmar León García (a favor de la dispensa), consejera Azucena Cayetano solano (a favor de la dispensa), consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor), gracias consejeras, consejero. Presidente, informo que la dispensa de la lectura de los documentos ha sido aprobada por unanimidad. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias a las consejeras, continuamos con el primer punto del orden del día. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** El primer punto dentro del orden del día es el correspondiente a la Lectura de la minuta de trabajo de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 19 de junio del 2023. Aprobación en su caso. Sería el primer punto, Presidente. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Si, el punto número uno está a la consideración de ustedes, la minuta de trabajo de la Sexta Sesión Ordinaria, por si hay algún comentario, y aprovecho para darle la bienvenida al licenciado Hansel, representante del Partido de la Revolución Democrática, bienvenido. ¿Algún comentario? Si no hay comentarios vamos a proceder a la aprobación, adelante Secretario Técnico, por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, muchas gracias. Bienvenido al representante del Partido de la Revolución Democrática, y también bienvenido el titular de la Dirección General Jurídica, quien también ha sido convocado a esta Sesión Ordinaria. Consulto enseguida a las consejeras y al consejero que integran esta Comisión, si se aprueba la minuta de trabajo de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, celebrada el 19 de junio del 2023, quienes estén a favor. Consejero Edmar León García (a favor de la minuta), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor). Gracias consejeras, consejero. Presidente, informo que la minuta de la cuenta ha sido aprobada por **unanimidad**. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias secretario técnico, continuamos con el siguiente punto, el número dos. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** El siguiente punto dentro del orden del día es el relativo al Informe **013/CSNI/SO/06-07-2023** que presenta la Secretaría Técnica de la Comisión de Sistemas Normativos Internos, relativo a la correspondencia recibida y emitida del periodo 20 de junio al 6 de julio de 2023. Si nos permite, Presidente, daríamos cuenta del contenido sustancial de este informe. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Adelante, por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** El informe de la cuenta presenta una narrativa de la documentación recibida en esta área técnica relacionada con los trabajos que atiende directamente la Comisión de Sistemas Normativos Internos, y en ese sentido se ha hecho del conocimiento en el informe la recepción de un oficio que se envía el reciente titular de la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos, que hace del conocimiento su designación y proporciona los datos de contacto institucional, para los trabajos que así se requieran desde este Instituto Electoral con la citada Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y Afromexicanos. También da

cuenta respecto de la comunicación que se ha hecho desde la Secretaría Técnica a la Dirección Jurídica respecto a temas que está atendiendo la Comisión o que serán expuestos en esta Sesión Ordinaria, particularmente lo relacionado con el tema de la solicitud de Ñuu Savi, que es parte de los temas enlistados en el orden del día. Se da cuenta también de una petición que hizo llegar el presidente de la organización afromexicana “Negro A.C”, respecto de la colaboración del Instituto Electoral en un conversatorio denominado “Después de la consulta, ¿qué sigue en el tema afromexicano? También el informe da cuenta de la respuesta que la Dirección Jurídica dio sobre el tema de la opinión respecto a la petición de la ciudadanía del municipio Ñuu Savi para elegir autoridades por usos y costumbres. Finalmente da cuenta la correspondencia recibida una invitación a la Presidencia de esta Comisión para asistir a una actividad, a un foro denominado “Experiencias locales de las acciones afirmativas en materia indígena”, en el Instituto Electoral de Morelos. Y finalmente una invitación también, suscrita en este caso por autoridades comunitarias de la comunidad del Mesón, del municipio de Ayutla de los Libres que invita a la Presidencia de este Instituto Electoral para los inicios de una actividad relacionada con asesoría y acompañamiento en materia del empoderamiento de las mujeres. Y finalmente también se da cuenta de una solicitud que suscribió el ayuntamiento municipal de Eduardo Neri para acompañar, o dar asesoría en la elección de comisarías municipales de la comunidad de Mezcala de ese municipio. Estas documentaciones están siendo atendidas desde el área técnica, en algunos casos, otras serán atendidas por quienes integran esta Comisión. Sería cuanto respecto al Informe que nos ocupa, Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** ¿Algún comentario respecto de la correspondencia emitida y recibida? Muy bien, no hay comentarios, damos por visto el informe, agradeciéndote mucho la comunicación, la información que en el informe se describe, Secretaria Técnico. Continuamos con el tercer punto del orden del día. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí, con gusto, Presidente. El tercer punto enlistado del orden del día es el correspondiente al Dictamen con proyecto de acuerdo **011/CSNI/SO/06-07-2023** por el que se aprueban los Lineamientos para atender el procedimiento de la designación e integración de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afromexicanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los consejos distritales electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Es el siguiente punto, Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Adelante, por favor, Maestro. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Realizaríamos una breve explicación del contenido sustancial de este Dictamen con proyecto de acuerdo. Como todos recordarán, quienes integran esta Comisión, el 31 de enero de este año el Consejo General del Instituto Electoral aprobó un acuerdo, el Acuerdo 005 mediante el cual se aprobaron los resultados de la consulta y la acción afirmativa para garantizar la incorporación de la representación indígena y afromexicana en los consejos del Instituto Electoral, en cumplimiento a la sentencia de Sala Regional identificada SCM-JDC-274-2020 y acumulados. En ese sentido comentar que el Dictamen con proyecto de acuerdo da cuenta del acuerdo plenario del 8 de marzo de este año mediante el cual la Sala Regional Ciudad de México dio por cumplida la sentencia referida en la que ordenó a este Instituto Electoral la consulta y diseño de la acción afirmativa; sin embargo, en el Acuerdo 005 quedó pendiente la determinación para que se emitiera la normativa que regulara el procedimiento de incorporación de esta representación indígena. En ese sentido el 15 de marzo de este año esta Comisión aprobó el Dictamen con proyecto de acuerdo 002

**“Del voto a la paridad”**

mediante el cual se aprobó un anteproyecto de lineamientos y el mismo fue remitido a la Comisión Especial de Normativa Interna a efecto de que se realizara la revisión y en su caso dictaminación correspondiente de este documento normativo, y en ese sentido la Comisión Especial de Normativa Interna, mediante dictamen técnico del 27 de marzo de este año, aprobó una serie de recomendaciones y sugerencias al documento, en el dictamen damos cuenta, en el considerando catorce, de cuáles fueron las observaciones concretas a los apartados o los artículos o párrafos del documento, tanto en la forma como en lo sustancial. Y derivado de estas observaciones y toda vez que ha habido reuniones de trabajo por quienes integran esta Comisión, para incorporar las observaciones, enriquecer el proyecto. En el considerando décimo quinto del mismo Dictamen, se explica que la denominación de este documento queda ahora con la sugerencia que ha hecho la Consejera Azucena Cayetano Solano, para referir estos lineamientos que regulan el proceso de designación de la representación indígena. El documento de referencia se conforma o está estructurado de la siguiente manera, hay una introducción, un fundamento legal, se precisan los objetivos, tanto general como específicos, de igual manera se incluye un Capítulo 1 en el que se ponen las disposiciones generales para definir toda la parte conceptual que se utiliza a lo largo del documento normativo. El Capítulo 2 denominado *“Del cargo de representantes que se designarán ante el Consejo General y los Consejos Distritales”* se precisan cuáles son estas denominaciones, tanto para Consejo General como Consejos Distritales, y se subdivide este Capítulo en cinco secciones; en la primera sección se establecen cuáles son los requisitos para que las ciudadanas y ciudadanos puedan ser representantes; en la sección dos se establecen las funciones y atribuciones de la representación indígena y afroamericana; en la sección tercera se establecen las facultades, derechos y obligaciones que tendrá esta figura; en la sección quinta denominada *“De la propuesta de representantes”* se regula toda la forma, el procedimiento que se dará en las comunidades para que puedan elegir primeramente a una serie de personas que serán propuestas para que acudan a asambleas municipales, estatal y distrital, en donde se irán eligiendo a las personas, primero que se incorporarán al Consejo General, y luego a las personas que se incorporarán en los Consejos Distritales. Finalmente, este capítulo dos cierra con una Sección Quinta denominada *“Del cumplimiento de la paridad de género”* a efecto de no dejar duda respecto de la necesidad que habrá de que en la incorporación de estas representaciones se realice de manera paritaria, de tal manera que en Consejo General podamos tener una mujer y un hombre, ya sea del pueblo originario y del pueblo afroamericano la mujer, o en todo caso del pueblo afroamericano la mujer y hombre del pueblo indígena, al final que haya paridad. En los Consejos Distritales, de igual manera, la idea es que queden integradas de manera paritaria, o incluso que pueda haber más mujeres en los Consejos Distritales, si es que así se determina, pero el mínimo requerido es de manera paritaria. En el Capítulo Tercero denominado *“De las y los observadores”* se prevé, como ya ha sido en otro procedimientos, implica atención a pueblos indígenas y afroamericanos, se prevé emitir una convocatoria para quienes estén interesados en observar todo el procedimiento de designación e incorporación de estas representaciones, puedan participar plenamente acreditadas o acreditados por este Instituto Electoral; en primer lugar por una revisión que se hace desde el área técnica y conoce la lista de quienes cumplen con estos requerimientos, la Comisión de Sistema Normativos Internos, y enseguida el Consejo General es quien finalmente aprueba las acreditaciones correspondientes. El Capítulo Cuarto denominado *“Del proceso de designación”* es la parte donde se precisan todas y cada una de las etapas para elegir a estas representaciones; la Sección Primera denominada *“De la convocatoria”*, de manera resumida se precisa que habrá el Consejo General de emitir una convocatoria para que se inicie todo el proceso de designación de las representaciones indígenas y afroamericanas. Lo que implica detonar lo que en la

**“Del voto a la paridad”**

Sección Dos se regula que son las asambleas comunitarias, para que en cada comunidad, en cada colonia de los 49 municipios en los que se hizo la consulta, se puedan elegir a dos personas, un hombre o una mujer, o incluso dos mujeres, para que acudan a una segunda fase que son las asambleas municipales, donde de esas asambleas municipales se elegirán nuevamente a dos personas de todo el municipio para que sean quienes finalmente acudan a una Asamblea Estatal, que está regulado en la Sección Cuarta, y en esta Asamblea Estatal se propone que, de común acuerdo, puedan establecer el procedimiento que van a llevar a cabo para designar a las representaciones, o en todo caso se prevé el mecanismo de sorteo, para que puedan proponerse las personas y mediante un sorteo se pueda designar tanto a las mujeres como a los hombres. Habrá que señalar que en esta fase de la Sección Cuarta de la Asamblea Estatal se precisa que serán dos asambleas de manera separada, una para el pueblo afromexicano y otra para el pueblo originario. El tema de la paridad se va a asegurar, en el sentido de que en ambas asambleas estatales resultarán electas y electos cuatro personas, dos mujeres, dos hombres, y de estas personas se hará una lista de prelación de tal manera que esperemos que el Consejo General revise esa lista de prelación, para que si se advierte que el pueblo originario está poniendo a una mujer como propietaria de representante ante el Consejo General en el primer orden, y el pueblo afromexicano está poniendo a un hombre, de esa manera quedará respetada la lista que propongan las comunidades; pero sí fuera el caso de que tanto el pueblo originario como el pueblo afromexicano en el primer nombre que enlisten sean hombres, en ambos casos, lo que hará el Consejo General, la Comisión en primer lugar, es revisar hacia abajo las propuestas de mujeres, para que hagamos algún mecanismo de sorteo y se determine quién de las dos representaciones será para mujer y quién de la otra representación será para hombre. De tal manera que será un mecanismo que está previsto en los Lineamientos, el mecanismo de ajuste, de que si no se cumple la paridad de género el Instituto tendría que hacer este ejercicio, pero no será un acto impositivo sino que emanará de un acto consensado al tener las personas que llegan a la Asamblea Estatal pleno conocimiento de que si es necesario se harán estos ajustes, por eso la finalidad de que tanto en una asamblea como en otra propongan dos mujeres, dos hombres, para que a partir de ahí sean las y los elegibles para el Consejo General. Después vendrá la Sección Quinta, “De las asambleas distritales”, comentar que en este procedimiento, de manera resumida, es que también en las asambleas estatales que celebremos se pueda, si es que así lo permite, se dé la posibilidad de que si la propia asamblea lo determina, de que si en ese acto se elijan a los representantes de cada uno de los distritos electorales locales, toda vez que ya van a estar reunidas y reunidos en esta Asamblea Estatal, y si así lo terminan se hará, en un segundo momento, ya separados por distritos, la elección de la representaciones en los ocho distritos indígenas y en el distrito afromexicano, de tal manera que pudiera, con esta Asamblea Estatal culminar las asambleas estatales, y salvo que la propia Asamblea determine, de algún distrito, no llevar a cabo en ese momento la designación, se respetará y se tendrá que programar en el tiempo que prevé el propio Lineamiento. Una vez que esto suceda tendría que haber un acto de calificación del Instituto Electoral que ya está previsto en el Capítulo Sexto “La calificación del proceso de designación y la expedición de las constancias correspondientes”, habrá que resaltar que en la Sección Sexta de este Capítulo Cuarto se precisan algunas disposiciones normativas en caso de que hubiera conflictos con motivo de los resultados, para que podamos respetar la posibilidad de decidir por las propias comunidades el mecanismo para solucionar la controversia, o en todo caso si no, seguir lo que prevé la normativa respecto a controversias en materia electoral. Y por último también hay una serie de prohibiciones que establecen en el Capítulo Cinco para efecto de garantizar que el proceso de designación de las representaciones sea un proceso genuino, nacido de las propias comunidades, en el que

digamos participen ciudadanas y ciudadanos pertenecientes de estos pueblos indígenas originarios y/o afroamericanos. Finalmente, el documento normativo que está en consideración de esta Comisión presenta dos artículos de carácter transitorio, respecto a la entrada en vigor de estos documentos, y también respecto a la publicación que estará del mismo. Permítame mostrar rápidamente un calendario que se está proponiendo y también fue circulado con la documentación, a efecto de tener el panorama completo de la temporalidad en cómo va sucediendo este proceso de designación de la representación de los pueblos originarios, en el calendario hay una primera actividad que es la difusión del procedimiento de elección de representaciones originarias y afroamericanas. Comentar que está previsto que hacia la segunda y tercera semana de este mes de julio podamos llevar una serie de asambleas municipales de carácter informativo, para hacer del conocimiento de las comunidades si la Comisión y el Consejo General aprueban estos Lineamientos, estaríamos llevando a cabo una difusión para que conozcan los aspectos sustanciales del documento y las comunidades puedan organizarse o autoorganizarse, elegir a las dos personas que llegarán a las asambleas municipales, que de acuerdo a este calendario estarían organizándose hacia el mes de agosto, que es la Actividad 5 “celebración de asambleas municipales” que está previsto en el Artículo 66, obviamente previo a ello prevemos que a más tardar la segunda semana de agosto, es decir, la primera semana del periodo vacacional, se emitan las convocatorias para la celebración de las asambleas municipales, la estatal y la distrital, a efecto de detonar formalmente este procedimiento. Y la Asamblea Estatal se estaría realizando el primer fin de semana de septiembre, es decir, el día 2 y 3 de septiembre, para que el 2 podamos llevar a cabo la Asamblea Estatal con el pueblo afroamericano, y el día domingo 3 la Asamblea Estatal con los pueblos originarios, con los pueblos indígenas. En las Asambleas Distritales, en caso de que no se acuerde llevarse a cabo ese primer fin de semana de septiembre, a más tardar la última semana del mes de septiembre se estaría llevando la designación de las representaciones ante los Consejos Distritales, y esto es así porque en el caso de las representaciones ante Consejo General se prevé que puedan incorporarse al Consejo General en el inicio del proceso electoral 2023-2024, previsto para la primera semana de septiembre. Después de que sucedan todas estas actividades, habrá un acto de calificación de la designación por parte de este Instituto Electoral, primero por la Comisión y después por el Consejo General, este es el Dictamen que estaría a consideración de esta Comisión. Concluiría la parte expositiva, Consejero Presidente, si me permite nada más la previsión que existe en el propio Dictamen de que se haga una campaña de difusión respecto al contenido de estos documentos, y en los puntos de acuerdo con los que termina este Dictamen es: Primero, se aprueban los Lineamientos para el procedimiento de la designación e integración de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afroamericanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Distritales Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Segundo, remítase el presente Dictamen con proyecto de acuerdo y su anexo al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, con los puntos de acuerdo siguientes. Y en los puntos que se proponen para Consejo General el primero tiene que ver con aprobación, en los términos leídos; el segundo, con la notificación de este Acuerdo y su anexo a los 48 ayuntamientos municipales y al Consejo Municipal de Ayutla, para que a través de ellos se haga del conocimiento de las comunidades delegaciones y colonias; el tercero, la notificación de este Acuerdo y el anexo al Gobierno del Estado, a la Secretaría para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a la Comisión de Derechos Humanos, al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas, y a las organizaciones indígenas y afroamericanas con las que este Instituto ha tenido o ha sostenido diálogos respecto al

ejercicio de sus derechos políticos y electorales; cuarto, la comunicación o la instrucción a la Unidad Técnica de Comunicación Social para que, de manera coordinada con esta Coordinación, se diseñe e implemente una campaña de difusión respecto al procedimiento contenido en estos Lineamientos; quinto, la comunicación de este Acuerdo y de su anexo a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del INE, y el sexto, la entrada en vigor del Acuerdo que apruebe el Consejo General, y por último, la publicación del Acuerdo y su anexo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Sería cuanto con respecto al Dictamen con proyecto de Acuerdo que nos ocupa, Presidente. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias, Maestro, tengo una duda, de la convocatoria para el inicio del procedimiento, ¿cómo quedó? ¿el lineamiento cómo viene, la propuesta? -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Sí claro, si me permite mostrar el Lineamiento para mayor precisión. La propuesta de la convocatoria queda en los siguientes términos: el artículo 42 prevé que el procedimiento de designación de estas representaciones, consejero, inicia a más tardar en el mes de julio del año anterior al de la elección, y culminará con la designación de las y los representantes, es decir, esta convocatoria tendría que estarse emitiendo por el Consejo General, la propuesta de la Comisión, a más tardar este mes de julio, para que se detone ya el inicio de este procedimiento de designación. Y en esa convocatoria se establecerá que en el caso de los municipios de Tecoaapa, Eduardo Neri, Ixcateopan de Cuauhtémoc y Cuetzala del Progreso será de manera optativa el que puedan elegir a estas representaciones, o en todo caso, si así lo deciden también, podrán no elegirlos, pero está salvaguardado el derecho, sólo para estos municipios en los distritos 13, 19 y 20. No sé si con esto atienda la pregunta, Consejero Presidente. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Sí, gracias, entonces vamos a esperar una convocatoria también para esta Comisión, por lo que alcancé a escuchar, porque se me fue aquí la comunicación, pero entiendo que vamos a esperar una Sesión Extraordinaria de la Comisión para proponer la emisión de la convocatoria. Está a su consideración el Dictamen con proyecto de acuerdo, y también adjunto al propio Dictamen vienen los Lineamientos correspondientes, como ya los ha explicado el Secretario Técnico, por si hay algún comentario sería el momento más adecuado. -----

**La Consejera Azucena Cayetano Solano:** Sin comentarios, gracias, Consejero. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias, Consejera Azucena. Si no hay comentarios entonces procedemos a la aprobación, por favor. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si, Presidente, con gusto. Antes de dar cuenta, de tomar la votación, informar que la representación del PRD nos comenta que está en tránsito, por si se desconecta de esta sala virtual. Y procedo enseguida a consultar a las Consejeras y el Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba el Dictamen con proyecto de acuerdo 011/CSNI/SO/06-07-2023 por el que se aprueban los Lineamientos para la designación e integración de la representación de los pueblos y comunidades originarias y afroamericanas en el Consejo General y los Consejos Distritales Electorales 14, 15, 16, 23, 24, 25, 26, 27 y 28, así como, en su caso, ante los Consejos Distritales Electorales 13, 19 y 20 del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero. Quienes estén a favor, Consejero Edmar León García (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor). Gracias. Presidente, informo que el Dictamen de la cuenta ha sido aprobado por **unanidad de votos**. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias, Maestro, damos por aprobado el Dictamen con proyecto de acuerdo y continuamos con el siguiente punto. - - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Si, con gusto. El siguiente punto enlistado dentro del orden día, Presidente y quienes integran la Comisión, es el Acuerdo 005/CSNI/SO/06-07-2023 mediante el cual se aprueba el requerimiento para que las y los promoventes del municipio Ñuu Savi, Guerrero, subsanen los requisitos faltantes en la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del H. Ayuntamiento Municipal, a través del sistema normativo interno. Es el punto, Presidente. - - - - -

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Adelante, por favor, con la exposición. - - - -

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Gracias, Presidente, daremos cuenta. Como ya se informó a esta Comisión en la Sesión Ordinaria pasada, se recibió una solicitud por quienes, a su decir, suscriben como integrantes del Comité de Gestión y autoridades comunitarias del municipio de nueva creación denominado municipio Ñuu Savi, con cabecera en la localidad de Coapinola, esta solicitud fue presentada el 9 de mayo este año, y una vez que se recibió, en términos del Reglamento para la Atención de este tipo de solicitudes y de lo que dispone la Ley 483, se llevó a cabo el análisis correspondiente, además se solicitó a la Dirección General Jurídica una opinión respecto de la solicitud, para mayor proveer en el análisis, y determinada o realizado este análisis correspondiente, particularmente la revisión de los requisitos que prevén los artículos 455, 456 de la ley 483, así como particularmente lo que prevé el *Reglamento para la Atención a Solicitudes para el Cambio de Modelo de Elección de Autoridades Municipales*, en sus artículos 12 al 19, advertimos en la parte considerativa de este Acuerdo de la Comisión, en cuanto hace al punto número 4, particularmente 4.1, hacemos un análisis de la solicitud en el considerando vigésimo tercero, para dar cuenta que el total de autoridades que se suscriben este escrito son un total de 11 comisarios, 12 delegados, lo que hace un total de 37 autoridades comunitarias, que representan a 23 localidades, las que son de un total de 37 que conforman el municipio Ñuu Savi, lo que representa un 62%, en términos del Reglamento es la mayoría de las de las comunidades. Y en el punto 4.1 Análisis del escrito presentado, considerando vigésimo cuarto de este Acuerdo de la Comisión se hace un análisis a través de los artículos 12 al 19 del Reglamento de este Instituto, para determinar si cumplen o no cumplen con lo que prevé cada una de las disposiciones normativas de este documento, y en ese sentido se advierte que no se presentan las documentales correspondientes a las actas de asambleas comunitarias, donde las 23 comunidades que suscriben, las autoridades en este escrito se haya hecho constar que efectivamente es voluntad expresa de la mayoría de la ciudadanía de cada comunidad solicitar este cambio de modelo de elección. Y en ese sentido se propone a esta Comisión en el Acuerdo de la cuenta, en términos de lo que dispone el artículo 20 del Reglamento de Atención a Solicitudes, para que en un plazo no mayor a 15 días naturales, contados a partir del día siguiente a su notificación, presenten ante este Instituto Electoral las documentales concernientes a: uno, actas de asambleas de todas y cada una de las comunidades que se suscriben a petición, con las copias de la credencial para votar de las y los ciudadanos que se escriben la misma, en las cuales se va a constar que se convocó y en su caso se acordó por la mayoría de la ciudadanía de cada localidad solicitar el cambio de modelo de elección de autoridades municipales; dos, acta de asamblea general en la que se haya determinado la integración o conformación del Comité de Gestión, con la finalidad de que sea quien actúe y represente a la ciudadanía peticionaria, y además se advierte que en la presentación de estas documentales se debe de observar lo que dispone el Artículo 18 del Reglamento para estas solicitudes, donde se recomiendan algunos elementos mínimos que deben de contener estas actas, donde habrá que resaltar que deben de ser estas asambleas

convocadas específicamente con el único objeto de determinar esta solicitud de cambio modelo de elección, y además deberá anexarse la lista de asistencia de quienes estuvieron presentes en esas asambleas. No pasa desapercibido para esta Comisión que, de aprobarse este requerimiento, se tendrá que cumplir con el plazo que se ha precisado de 15 días naturales para que presenten la documentales, en caso de no hacerlo se tendrá por no presentada la documentación y la Comisión tendrá que tomar una determinación respecto de la procedencia o improcedencia de la solicitud, y poner el dictamen correspondiente a consideración del Consejo General, para que sea quien finalmente se pronuncie sobre la solicitud. En ese sentido el Acuerdo que está a consideración de quienes integran esta Comisión concluye con los siguientes puntos resolutivos: primero, se aprueba el requerimiento para la subsanación de requisitos a la ciudadanía y autoridades comunitarias del municipio Ñuu Savi, Guerrero, que presentaron la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del H. Ayuntamiento Municipal a través del sistema normativo interno, en términos de lo precisado en el considerando Vigésimo Sexto del presente Acuerdo; segundo, solicítase al secretario ejecutivo de este Instituto Electoral el auxilio para que, a efecto de su conducto, se realice la notificación a los CC. Melquiades Gregorio Porfirio, Roberta Castro de los Santos, Felipe García Camilo, y a través de ellos se haga del conocimiento de las autoridades comunitarias que suscriben la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del Ayuntamiento Municipal instituyente Ñuu Savi, para conocimiento respecto del requerimiento precisado en el considerando vigésimo sexto del presente Acuerdo; tercero, a través de la Consejera Presidenta de este Instituto Electoral solicítase la colaboración del Congreso del Estado de Guerrero, a efecto de que proporcione copia certificada de las documentales que se refieren en el considerando Vigésimo sexto del presente Acuerdo; cuarto, infórmese al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero el contenido del presente Acuerdo para. Conocimiento y efectos a que haya lugar. Sería cuánto respecto al Acuerdo que nos ocupa, Consejero Presidente, consejeras, consejero, representaciones de partidos. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias maestro. Está a su consideración este Acuerdo de la Comisión, con efectos de requerimiento a los solicitantes. ¿Algún comentario respecto del proyecto de acuerdo? Creo que no hay comentarios, si no hay comentarios vamos a proceder a la votación, adelante Maestro. -----

**El Secretario Técnico de la Comisión:** Consultamos a las Consejeras y al Consejero que integran esta Comisión, si se aprueba el Acuerdo 005/CSNI/SO/06-07-2023 mediante el cual se aprueba el requerimiento para que las y los promoventes del municipio Ñuu Savi, Guerrero, subsanen los requisitos faltantes en la solicitud de inclusión y organización de elección de integrantes del H. Ayuntamiento municipal, a través del sistema normativo interno. Quienes estén a favor. Presidente Edmar León García (a favor), Consejera Azucena Cayetano Solano (a favor), Consejera Cinthya Citlali Díaz Fuentes (a favor). Gracias consejeras, consejero. Presidente, informo que el Acuerdo de la cuenta ha sido aprobado por **unanimidad de votos**. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Muchas gracias, maestro Zenaido continuamos con el siguiente punto. -----

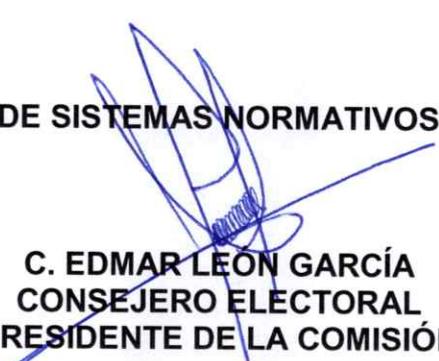
**El Secretario Técnico de la Comisión** El siguiente punto dentro del orden del día es el correspondiente a Asuntos Generales, Presidente, no se enlistó ninguno al inicio de esta sesión, pero estaríamos atentos si fuera el caso. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** No se enlistó al inicio, pero puede enlistarse ahora, por si alguien desea hacer uso de la voz. -----

**La consejera Azucena Cayetano Solano:** Gracias consejero. -----

**El Consejero Presidente de la Comisión:** Gracias consejera Azucena, creo que no. Si no hay entonces desahogamos este punto de Asuntos Generales y con este último punto estamos concluyendo nuestra Sesión Ordinaria, agradeciéndoles muchísimo que hayan atendido la convocatoria a esta Sesión Ordinaria, a las consejeras integrantes de la Comisión, a las representaciones de los partidos políticos que integran esta Comisión, y por supuesto compañeros y compañeras del Instituto de las áreas técnicas y de las asesorías. Muchísimas gracias Maestro Zenaido también a ti, Secretario Técnico. Una vez desahogados los puntos del orden del día aprobados para la presente Sesión damos por concluida la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión De Sistemas Normativos Internos, siendo las trece horas con cinco minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron para la debida constancia legal. -----

**COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS**



**C. EDMAR LEÓN GARCÍA**  
**CONSEJERO ELECTORAL**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**



**C. CINTHYA CITLALI DÍAZ FUENTES**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**



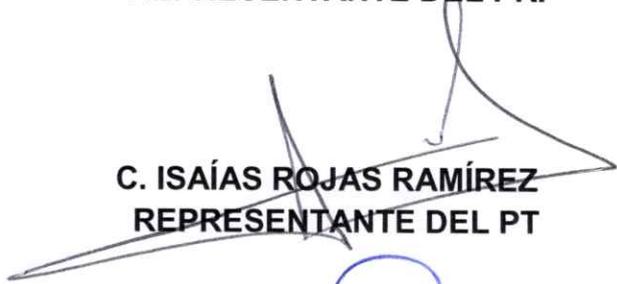
**C. AZUCENA CAYETANO SOLANO**  
**CONSEJERA ELECTORAL**  
**INTEGRANTE DE LA COMISIÓN**

**C. SILVIO RODRÍGUEZ GARCÍA**  
**REPRESENTANTE DEL PAN**

**C. MANUEL ALBERTO SAAVEDRA CHÁVEZ**  
**REPRESENTANTE DEL PRI**



**C. MARIANO HANSEL PATRICIO ABARCA**  
**REPRESENTANTE DEL PRD**



**C. ISAÍAS ROJAS RAMÍREZ**  
**REPRESENTANTE DEL PT**

**C. MARCO ANTONIO PARRAL SOBERANIS**  
**REPRESENTANTE DE MC.**



**C. JUAN MANUEL MACIEL MOYORIDO**  
**REPRESENTANTE DEL PVEM**



**C. ESTHER ARACELI GOMEZ RAMÍREZ**  
**REPRESENTANTE DE MORENA**

**"Del voto a la paridad"**



**C. ZENAIDO ORTIZ AÑORVE**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN**

**NOTA:** LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN A LA MINUTA DE TRABAJO DE LA **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA** DE FECHA **06 DE JULIO DEL 2023**, CELEBRADA POR LA COMISIÓN DE SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS.

